



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 958**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “NETLOGIC SRL” CON RUC N° 80015538-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DATA CENTER”, PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 11 de noviembre de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 747/25, 190/25 y 286/25, la Nota CGR/DOC N° 150/25, el Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 513/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 39/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 “*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025*”, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 10/25, para el “*Mantenimiento de Servidores y Data Center*”.

Que, por Resolución CGR N° 747 de fecha 15 de septiembre de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía (LMC) para el “*Mantenimiento de Servidores y Data Center*”, PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los funcionarios Juan Benítez y Yenny López, ambos del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los respectivos Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso la constitución de los respectivos Comités de Evaluación para los procesos de contratación incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, convocado por la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra prevista la Licitación de Menor Cuantía (LMC), para el “*Mantenimiento de Servidores y Data Center*”, PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, el cual está integrado por los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Carlos Ortega de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con la debida diligencia. Asimismo, se resolvió que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25 formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC N° 150 de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado de “*Mantenimiento De Servidores y Data Center*”, previsto como PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía (LMC), solicitándose, además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2025, se deja constancia de la presentación de las ofertas por parte de las firmas: “*NETLOGIC SRL*” y “*PROVETEC SRL*”.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 958**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “NETLOGIC SRL” CON RUC N° 80015538-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DATA CENTER”, PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación concluye que: *“... la oferta presentada por la firma NETLOGIC SRL se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, teniendo en cuenta el análisis de los antecedentes consignados en el presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y recomienda la adjudicación de la referida firma, indicando además que “Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto con vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027...”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 513 de fecha 04 de noviembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente señaló: *“...proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para el “Mantenimiento de Servidores y Data Center ” PAC N° 10/25 – ID N° 458.626, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes participantes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 39 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cien millones (₡ 100.000.000) para el “Mantenimiento De Servidores y Data Center”, PAC N° 10/25 - ID N° 458.626, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su parte pertinente, dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante... se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscrito, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato que será responsable de su gestión...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la Institución”* para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR Nº 958**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “NETLOGIC SRL” CON RUC Nº 80015538-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA EL “MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DATA CENTER”, PAC Nº 10/25 - ID Nº 458.626, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

- Artículo 1º Adjudicar** a la firma “NETLOGIC SRL” con RUC Nº 80015538-6, la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para el “MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DATA CENTER”, PAC Nº 10/25 - ID Nº 458.626, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto mínimo de Guaraníes ciento cuarenta millones (₡ 140.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes doscientos ochenta millones (₡ 280.000.000) IVA Incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de un Contrato Abierto, con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2027, quedando supeditada la validez de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 2º Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.
- Artículo 3º Designar** como Administrador del Contrato al Lic. Yassir Admen, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).
- Artículo 4º Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5º Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6º Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/gb

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.